



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 2018-2021

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VERACRUZ, REPRESENTADO POR LOS C.C. CIRINA APODACA QUIÑONES Y NICOLAS PINEDA RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y SINDICO UNICO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL COMODANTE" Y POR LA OTRA "UNI SOUTHEAST S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA LIC. ANA ELISA SERRANO AGUILAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL COMODATARIO", DE IGUAL MANERA PRESENTES LOS C.C. HERIBERTO AGUILAR RAMIREZ Y MIRIAM RIVAS ARRES, MISMOS QUE FUNGEN COMO TESTIGOS POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYAN, Y LOS C.C. CARLA PAOLA SALAZAR CARDEL Y ARELY LISSET LAGUNES PEREZ COMO TESTIGOS DE LA EMPRESA "UNI SOUTHEAST S.A. DE C.V." AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:-----

[Firma]

 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018 - 2021
 SINDICATURA MUNICIPAL

-----DECLARACIONES-----

1. DECLARA "EL COMODANTE"

- 1.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL DE CARÁCTER OFICIAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----
- 1.2 QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN VI Y 37 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SÍNDICO, TIENEN FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDOLO CON EL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----
- 1.3 QUE LOS C.C. CIRINA APODACA QUIÑONES Y NICOLAS PINEDA RODRIGUEZ, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARAN QUE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN NO LES HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA DE FORMA ALGUNA.-----
- 1.4 QUE EL AYUNTAMIENTO DE TONAYAN, VERACRUZ; ES PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ENRIQUEZ S/N, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 91360 DE LA LOCALIDAD DE TONAYAN, VERACRUZ, TAL Y COMO ES ACREDITABLE MEDIANTE INSTRUMENTO PUBLICO-NUMERO SEIS MIL VEINTITRES EXPEDIDO A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYAN, VERACRUZ, ASI MISMO DEL COMPROBANTE DE PAGO DE PREDIAL POR EL EJERCICIO 2018, CON CUENTA

[Firma]
[Firma]

 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018 - 2021

[Firma]

 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018 - 2021
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



CATASTRAL NUMERO 03189001010090090000003 Y REGISTRADO EN EL CONTROL DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES BAJO EL NUMERO 1.2.3.3.1-0001-001.

1.5 QUE EL INMUEBLE EN MENCIÓN ES OTORGADO EN COMODATO A LA EMPRESA "UNI SOUTHEAST S.A DE C.V." POR UN PERIODO DE DIEZ AÑOS, CON LO CUAL SE PRETENDE OTORGAR LAS FACILIDADES PARA LA INSTALACION DE UNA PLANTA MAQUILADORA DE ROPA QUE PERMITA LA GENERACION DE EMPLEOS EN LA ZONA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TONAYAN, VER.
2018 - 2021
SECRETARÍA MUNICIPAL

1.6 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE NOTIFICACIONES, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE ENRIQUEZ, No.1, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 91360, DE ESTA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TONAYAN, VERACRUZ.

2. DECLARA "EL COMODATARIO"

2.1 QUE "UNI SOUTHEAST S.A DE C.V"., CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES USO1503312Y0, LA CUAL SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA.

[Firma]

2.2 QUE LA LICENCIADA ANA ELISA SERRANO AGUILAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA SER LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "UNI SOUTHEAST S.A. DE C.V"., POR LO QUE TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

[Firma: Ana Elisa Serrano Aguilar]

2.3 PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE ALLENDE NÚMERO 15, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 93700, DE ALTOTONGA, ESTADO DE VERACRUZ.

[Firma]

3. AMBAS PARTES DECLARAN

3.1 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN, OBLIGÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TONAYAN, VER.
2018 - 2021
PRESIDENTE

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL "COMODANTE" CONCEDE A "EL COMODATARIO" EL USO Y DISFRUTE GRATUITO DEL SALON DE USOS MULTIPLES, UBICADO EN CALLE ENRIQUEZ S/N, COLONIA CENTRO. CODIGO POSTAL 91360 DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TONAYAN, VERACRUZ, EXISTIENDO LA CONDICIÓN DE CONTRIBUIR EN LA GENERACION DE EMPLEOS PARA LA POBLACION DE TONAYAN, VERACRUZ ADEMÁS DE DAR PRIORIDAD DE LOS EMPLEOS GENERADOS A LAS PERSONAS LOCALES EN RELACIÓN CON PERSONAS DE OTROS MUNICIPIOS.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TONAYAN, VER.
2018 - 2021
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



SEGUNDA.- EL "COMODATARIO", ACEPTA EL INMUEBLE OTORGADO EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA, CONOCIENDO PERFECTA Y DEBIDAMENTE EL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-----

TERCERA.- EL "COMODATARIO" ACEPTA CUMPLIR CON LA CONDICIONANTE DE SEGUIR GENERANDO EMPLEOS PARA A POBLACIÓN DE TONAYAN.-----

CUARTA.- EL "COMODATARIO", SE COMPROMETE A CUIDAR Y CONSERVAR LOS BIENES QUE RECIBE, ADEMÁS SE COMPROMETE A DEVOLVERLOS CUANDO SE REQUERIDO POR EL "COMODANTE", POR TODO POR CUANTO DE HECHO DERECHO LE CORRESPONDE Y EN EL ESTADO EN QUE LOS RECIBE EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON LOS ARTÍCULOS 2435 Y 2445 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ.-----

QUINTA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE DIEZ AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO Y CONCLUIRÁ EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VENTIOCHO, EL PLAZO OTORGADO EN EL PRESENTE CONTRATO ES OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES, SALVO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2445 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ. -----

SEXTA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE EL INMUEBLE OTORGADO EN COMODATO SE UTILIZARA EN LA MODALIDAD DE MAQUILADORA DE TEXTILES. -----

SÉPTIMA.- EL "COMODATARIO" NO PÓDRA EN NINGÚN CASO CONCEDER A UN TERCERO EL USO DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-----

OCTAVA.- EL "COMODATARIO" REALIZARA TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, ASÍ COMO DE LAS REPRESENTACIONES NECESARIAS Y LOS SERVICIOS CONTRATADOS O QUE SE CONTRATEN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL BIEN DADO EN COMODATO, CONSERVÁNDOLO ASÍ EN ESTADO SATISFACTORIO DE SERVIR PARA EL USO ESTIPULADO. EL "COMODANTE" CONVIENE QUE CUANDO SE TRATE DE REPARACIONES URGENTES E INDISPENSABLES EL "COMODATARIO", QUEDARA AUTORIZADO PARA HACERLAS.-----

NOVENA.- PARA QUE EL "COMODATARIO" LLEVE A CABO MEJORAS, ADAPTACIONES PARA EQUIPOS ESPECIALES EN EL INMUEBLE DADO EN COMODATO, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO AL "COMODANTE", PARA CONTAR CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN.-----

DECIMA.- EL "COMODATARIO" RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECIBIR RETRIBUCIÓN O REEMBOLSO ALGUNO POR LOS GASTOS QUE EFECTÚE POR CONCEPTO DE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018-2021
SECRETARÍA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018-2021
PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018-2021
SECRETARÍA MUNICIPAL



SERVICIOS, MANTENIMIENTOS, MEJORAS Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTARTO.

DECIMA PRIMERA.- NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE QUE EL PRESENTE CONTRATO DEBA DARSE POR CONCLUIDO CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EL INMUEBLE YA NO SEA SUSCEPTIBLE PARA EL USO CONVENIDO EN EL PRESENTE.

DECIMA SEGUNDA.- EL PAGO DE SERVICIOS SERÁ POR CUENTA DEL "COMODATARIO", GASTOS QUE SE ORIGINAN POR CONCEPTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA, TELEFONÍA, LIMPIEZA Y VIGILANCIA. DEBIENDO ENTREGAR AL FINALIZAR LA OCUPACIÓN DEL INMUEBLE LOS ÚLTIMOS RECIBOS DE LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS, CON LA FINALIDAD DE COMPROBAR EL PAGO DE CADA UNO DE ELLOS Y ASI DEJAR AL H. AYUNTAMIENTO SIN DEUDA ALGUNA.--

DECIMA TERCERA.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DELA OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, DARÁ LUGAR A SU RESCISIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA PARTE QUE SI HAYA CUMPLIDO SUS OBLIGACIONES, PREVIA NOTIFICACIÓN, QUE DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO.

SE CONSIDERAN CAUSALES DE RESCISIÓN DE CONTRATO, CUANDO EL "COMODATARIO" OTORGE AL INMUEBLE USOS Y DESTINOS DIVERSOS A LO CONVENIDO, ASÍ MISMO, ES RESPONSABLE DE CUALQUIER MAL USO DEL MISMO EXIMIENDO AL H. AYUNTAMIENTO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD Y AL INMUEBLE.

DECIMO CUARTA.- LA DEVOLUCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARA MEDIANTE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN QUE SE FIRME AL EFECTO Y EN LA QUE CONSTE LA CONFORMIDAD DEL "COMODANTE". --

DECIMO QUINTA.- PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y CONDICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES SE OBLIGAN A AJUSTARSE Estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos y procedimientos que establece el código civil del estado de Veracruz, y demás leyes aplicables.

DECIMO SEXTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERCRUZ, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ; POR LO CUAL RENUNCIAN AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

[Firma]
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018 - 2021 SINDICATURA MUNICIPAL

[Firma]

[Firma]

[Firma]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018 - 2021 PRESIDENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018 - 2021 PRESIDENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018 - 2021 PRESIDENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018 - 2021 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

[Firma]



Municipio de Tonayán, Veracruz.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

LEÍDAS LAS CLAUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA LOCALIDAD DE TONAYAN, VERACRUZ EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

"EL COMODATARIO"

LIC. ANA ELISA SERRANO AGUILAR



"EL COMODANTE"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TONAYÁN, VER.
2018-2021
PRESIDENTA MUNICIPAL TONAYÁN, VER.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TONAYÁN, VER.
2018-2021
C. NICOLÁS PINETERO RODRIGUEZ
SINDICO UNICO

TESTIGOS DEL COMODANTE

C. HERIBERTO AGUILAR RAMIREZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TONAYÁN, VER.
2018-2021
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

TESTIGOS DEL COMODATARIO

C. CARLA PAOLA SALAZAR CARDEL

C. ARELY LISSET LAGUNES PEREZ